Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN 02/2024

En la Ciudad de Encarnación, Itapúa, a los 31 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:30 horas, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas, con relación al llamado para **Adquisición de semillas de hortalizas para la Municipalidad de Encarnación, Menor cuantía Nro. 10, ID Nº 439016-**

Antecedentes:

- N° de Pac (ID N.º) 439.016.
- Descripción: Adquisición de hortalizas para la Municipalidad de Encarnación
- Sistema de Adjudicación: Por el Total.
- Método de Evaluación: Basados únicamente en precios
- Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro: **399-30-11,** del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2024.-

Se procederá a evaluar las ofertas presentadas. Según el acta de apertura convencional de fecha 24 de mayo del 2.024, con hora de apertura 10:30 hs; en el cual se ha presentado un solo oferente.

Dando cumplimiento a lo establecido en los **Art. 58, 59, 60, 61, 62** del Decreto Reglamentario 9823/23 de la Ley 7021/22., la evaluación se efectuará en base a la metodología y parámetros establecidos en los anexos y la Ley 7021/03 en su Art. 59, del Decreto Reglamentario, se coteja si las ofertas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

Art. 58 – Conformidad de la oferta con las bases de la contratación – Decreto Reglamentario N.º 9823/23

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

***a)** Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*
***b)** Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o*
***c)** De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Art. 59 Documentos sustanciales – Decreto Reglamentario Nº 9823/23

Serán considerados documentos de carácter sustancial:
***a.** El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;*
***b.** La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
***c.** Los documentos que acrediten la existencia del oferente;*
***d.** Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;*
***e.** Los documentos que la DNCP, determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo Colman
Contabilidad, Transparencia y Rendición de Cuentas
Encarnacion Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Art. 60 Disconformidades, errores y omisiones – Decreto Reglamentario Nº 9823/23

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Artículo 61. Confidencialidad – Decreto Reglamentario N.º 9823/23

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura pública de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el procedimiento de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre.

Cuando se trate de dos sobres, la primera etapa será confidencial hasta la emisión de la resolución que determine el resultado de dicha etapa, reanudándose después de la apertura pública de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

La DNCP reglamentará la publicidad de los pedidos de aclaraciones formulados por el encargado de la evaluación y sus respuestas.

Artículo 62. Contenido del informe de evaluación – Decreto Reglamentario N.º 9823/23

El o los informes de evaluación, deberán incluir los siguientes aspectos:

a. El o las actas de apertura de ofertas;

b. Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes;

c. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos sustanciales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos;

d. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos.

e. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia;

f Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses;

g. Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación;

h. Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos;

i. Recomendación de adjudicación con las justificaciones pertinentes;

j. La fecha y lugar de elaboración; y

k. Nombre, firma y cargo de los encargados de la evaluación.

l. Otras establecidas por la DNCP.

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo Colman
Contabilidad, Transparencia y Rendición de Cuentas
Encarnación Gobierno Municipal

a) **Monto Referencial**:

Item	Descripción del bien	Precio referencial
1	Pepino	162.333
2	Sandia Hibrido	781.400
3	Sandia	115.000
4	Perejil	53.666
5	Acelga	57.667
6	Repollo	124.833
7	Melon Gaucho	297.467
8	Tomate hibrido	800.000
9	Tomate	297.083
10	Morron Hibrido	636.867
11	Morron Cascara Dura	152.867
12	Zanahoria	134.500
13	Remolacha	71.333
14	Repollo Hibrido	107.000
15	Cebolla en cabeza	343.167
16	Lechuga peletizada	264.000
17	Zapallo de tronco	443.667
18	Rabano	47.500
19	Berenjena	69.900
20	Lechuga peletizada (sobres)	262.333
21	Maiz tupy Pyta	406.667
22	Poroto Colorado	1.258.333
23	Maiz Blanco	866.667
24	Arveja	1.066.667

La empresa que ha presentado su oferta fue:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 21	Garantía de mantenimiento de Oferta
Elpidio Valeriano Cáceres Coronel	**Si**	**Si**	**Si**	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes. **Monto total de Oferta:** 89.975.000.- **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo Colman
Contabilidad, Transparencia y Rendición de Cuentas
Encarnación Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación Gobierno Municipal

Oferentes	Paginas Foliadas	Constancia Sipe Nº	Muestras
Elpidio Valeriano Cáceres Coronel	26	1790262	cumple

De esta forma el Comité Evaluador da inicio a la Evaluación según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se procede Al análisis de precios:

ANALISIS DE PRECIOS - AGROIMPERIO				
Item	Descripción del bien	Precio referencial	Precio ofertado	Porcentaje
1	Pepino	162.333	190.000	17%
2	Sandia Hibrido	781.400	800.000	2%
3	Sandia	115.000	100.000	-13%
4	Perejil	53.666	63.000	17%
5	Acelga	57.667	50.000	-13%
6	Repollo	124.833	136.500	9%
7	Melon Gaucho	297.467	157.500	-47%
8	Tomate hibrido	800.000	600.000	-25%
9	Tomate	297.083	191.250	-36%
10	Morron Hibrido	636.867	1.045.000	64%
11	Morron Cascara Dura	152.867	220.000	44%
12	Zanahoria	134.500	147.000	9%
13	Remolacha	71.333	75.000	5%
14	Repollo Hibrido	107.000	110.000	3%
15	Cebolla en cabeza	343.167	650.000	89%
16	Lechuga peletizada	264.000	350.000	33%
17	Zapallo de tronco	443.667	300.000	-32%
18	Rabano	47.500	50.000	5%
19	Berenjena	69.900	70.000	0%
20	Lechuga peletizada (sobres)	262.333	350.000	33%
21	Maiz tupy Pyta	406.667	400.000	-2%
22	Poroto Colorado	1.258.333	1.400.000	11%
23	Maiz Blanco	866.667	900.000	4%
24	Arveja	1.066.667	1.000.000	-6%

Al evaluar el análisis de los precios ofertados, la composición del precio se pudo comprobar que el oferente en algunos ítems no ha cumplido con los márgenes establecidos entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. - **Art. 4, numeral 1 Resolución DNCP Nº. 1890/2020.**

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo Colman
Contabilidad, Transparencia y Rendición de Cuentas
Encarnación Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación Gobierno Municipal

Por lo que se le requirió la presentación del desglose de precios y justificación de los ítems en donde no cumplen con el porcentaje establecido de los precios referenciales; se le ha solicitado una justificación al respecto; este Comité acepta la justificación y aprueban de conformidad que la oferta sea tomada en consideración para proseguir con la evaluación.

Se corroboro que la suma de todos los Ítems del oferente corresponde al precio total de la oferta; por lo que no existen errores aritméticos que subsanar; y se continua con la Evaluación.
No se asentaron observaciones en el Acta de apertura de sobres.

Margen de preferencia Nacional no se aplicará considerando que existe una sola oferta para evaluar técnica, económica y legalmente.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

DESCRIPCION	Oferente 1: Elpidio Valeriano Cáceres Coronel
1. **Formulario de Oferta (*)** El formulario de oferta y lista de precios, adjuntos al presente PBC, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Ofertas (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma Declaración Jurada.	Cumple
3 - Certificado de Cumplimiento con la seguridad social (**)	Cumple
4 - Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	No presenta
5 – Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
6 - Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
7 – Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el Formulario estándar – Sección Formularios. (**)	Cumple
8- Documentos legales (*)	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	**Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**Cumple**

- ***Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.***
- ***Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.***

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo Colman
Contabilidad, Transparencia y Rendición de Cuentas
Encarnación Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Seguidamente se verificará si cumplen con lo establecido en el Art. 21 de la Ley 7021/22 Suministro y Contrataciones Públicas.

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

Nº	Oferente	Cumple	No cumple
1	**Elpidio Valeriano Cáceres Coronel**	Según Constancia N.º 1.721	

Capacidad financiera

RATIO LIQUIDEZ	2021	2022	promedio	RATIO	
Total Activo Corriente	4.157.208.689	4.100.399.102	4.128.803.896	3,79	
Total Pasivo Corriente	1.019.568.561	1.155.213.895	1.087.391.228		

Debe ser igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3 años - Cumple

RATIO ENDEUDAMIENTOS	2021	2022	Promedio		
PASIVO TOTAL	1.018.568.561	1.137.553.865	1.078.061.213	0,22	
ACTIVO TOTAL	4.868.302.854	4.777.770.344	4.823.036.599		

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años - Cumple

ESTADO DE RESULTADOS

RATIOS RENTABILIDAD	2021	2022	promedio		
Utilidad del Ejercicio	212.621.280	3.103.466	107.862.373	0,03	
Capital	2.800.000.000	2.800.000.000	2.800.000.000		

El promedio en los 3 años no deberá ser negativo - Cumple

DOCUMENTACIONES QUE DEBERAN PRESENTAR:

a Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2021 y 2022) para contribuyente de IRE GENERAL
b Formulario 501 de los años (2021 y 2022) para contribuyentes del IRE SIMPLE
c Formulario 502 de los años (2021 y 2022) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE
d Formulario 515 de los (2021 y 2022) años para contribuyentes de IRP
e Formulario 120 de los 2 (dos) años (2021 y 2022), para contribuyentes sólo del IVA General

Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en provisión de semillas de hortalizas por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 (tres)** años **2020-2021 y 2022. Cumple. -**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Cumple
2. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada. Cumple

Econ. Cesar Veron
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo Colman
Contabilidad, Transparencia y Rendición de Cuentas
Encarnación Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Capacidad técnica:

Contar con equipos de transporte (camioneta y/o camión de carga)para la provisión solicitada en el tiempo, en forma y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica:

Declaración Jurada de contar con equipos de transporte (camión de carga)para la provisión solicitada en el tiempo, en forma y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado. Cumple

Finalmente se evaluará si cumple con la correcta presentación de las muestras requeridas:

- **Plazo de presentación de las muestras**: las muestras deberán ser presentadas en forma conjunta con la oferta, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.
- Condiciones de presentación: Deberán estar rotuladas, identificadas con el nombre de la empresa, número y nombre de ítem. **Cumple**
- Cantidad de muestras solicitadas: deberán ser presentados 1 una muestra por cada ítem. **Cumple**
- Criterios de evaluación: Las muestras serán analizadas por personal técnico de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable.

Las muestras de semillas presentadas por las empresas serán remitidas por el Comité Evaluador a la Dirección de Desarrollo Económico y Sustentable a fin de que los profesionales que se encuentran en esta área realicen la prueba de germinación correspondiente:

Las variedades de semillas de hortalizas de alta calidad deben de ser enteras, poseer alto poder germinativo como mínimo el 80%, deben ser tratadas con productos fitosanitarios apropiados, y poseer a la vista con claridad la fecha de vencimiento, y con envase cerrado herméticamente. **Cumple**

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia Requerida	Capacidad Financiera
Elpidio Valeriano Cáceres	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del Oferente **Elpidio Valeriano Cáceres, empresa unipersonal,** con RUC Nº 759843-2, por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas, sin errores aritméticos, de **Gs. 89.975.000** (guaraníes: ochenta y nueve millones novecientos setenta y cinco mil guaraníes),con todos los impuestos incluidos. -

C.P.N. Guillermo Colman
Contabilidad, Transparencia y Rendición de Cuentas
Encarnación Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal